



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/92570

16/08/2022

229676

AUTOR/A: CAMBRONERO PIQUERAS, Pablo (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, cabe señalar que el Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SSAC) cubre los daños provocados en las producciones agrícolas por la fauna silvestre.

La cobertura varía sustancialmente en función de la línea de seguro. Por tanto, los agricultores que suscriban la póliza del seguro percibirán las correspondientes indemnizaciones.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), prevé para el año 2023 una mayor dotación al Plan de Seguros Agrarios, alcanzando la cifra de presupuesto más alta hasta el momento, 317,7 millones de euros, destinada a subvencionar el coste de las pólizas del seguro que contraten agricultores y ganaderos.

En todo caso, también es preciso considerar que, dado que un seguro no puede corregir situaciones estructurales, el Seguro Agrario tiene utilidad como medida de adaptación al riesgo, y debe ser precedido y complementado por otras medidas de prevención, mitigación o/y reparación.

Madrid, 25 de octubre de 2022